

Anexo 8. Matemáticas Aplicadas

1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 5 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2022-2, la Licenciatura de Matemáticas Aplicadas aplica las siguientes consideraciones para designar a un profesor como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:

1.1.1. Profesores de tiempo completo, investigadores, técnicos académicos o profesores de asignatura especialistas en los temas de la asignatura.

1.1.2. Con interés en impartir el curso y con formación en el área.

2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2022-2

2.1. Que los estudiantes tengan la posibilidad de inscribirse a las asignaturas que les corresponden en el semestre; esto requiere coordinación con las licenciaturas con las que compartimos asignaturas y, para las materias propias de la licenciatura, que haya profesores que puedan ofrecerlas en los horarios programados.

2.2. Que los estudiantes tengan, en la medida de lo posible, horarios continuos.

2.3. Que, en caso de que no puedan inscribirse en una asignatura obligatoria con un determinado profesor, no requieran modificar todo su horario.

2.4. Que se abran grupos que atiendan la reprobación y el rezago.

3. Requisitos y condiciones para nuevos solicitantes y profesores

3.1. Las personas que soliciten impartir una asignatura por primera vez en la licenciatura de Matemáticas Aplicadas, deberán enviar en PDF tanto su resumen curricular, como su comprobante del último grado de estudios a la cuenta de correo matematicasaplicadas@ciencias.unam.mx

3.2. Aquellas personas a quienes les sea asignada por primera vez una materia, podrán ser citadas para sostener una entrevista con la Comisión de Asignación de Cursos de la Licenciatura de Matemáticas Aplicadas o con los profesores que la misma nombre. En la entrevista deberán exponer un tema del curso y responder a diversas cuestiones sobre el mismo. Por otro lado, quedan obligados a presentar reportes mensuales durante el semestre, los cuales tienen como objetivo monitorear el desempeño del profesor y el aprovechamiento del grupo, así como el avance del curso.

4. Requisitos para solicitantes de materias tipo Seminario y Proyecto

4.1. Los profesores que soliciten un seminario o Proyecto, deberán anexar el programa que ofrecerán durante el semestre 2022-2, **directamente en el sistema de solicitud y en el rubro de “Propuesta de Temario”**.

5. De los Ayudantes

5.1. Los ayudantes, además de cumplir los requisitos estatutarios (promedio mínimo de 8 y haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una carrera) deben cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1.1. Haber cursado una asignatura similar a la que se desea impartir y de las licenciaturas de Actuaría, Ciencias de la Computación, Física o Matemáticas, obteniendo una calificación mínima de 8.
- 5.1.2. En caso de no haber cursado la asignatura o no haber obtenido 8 en la misma, deberá mostrar su capacidad para ser ayudante de la misma en alguna de las siguientes formas:
 - 5.1.2.1. haber realizado tesis en el tema de la asignatura;
 - 5.1.2.2. haber participado en algún proyecto de investigación en el tema de la asignatura;
 - 5.1.2.3. ser estudiante de posgrado en el área de la asignatura;
 - 5.1.2.4. haber obtenido un posgrado en el área de la asignatura;
 - 5.1.2.5. haber obtenido una licenciatura (o ser estudiante de una licenciatura) en la que el candidato haya cursado una asignatura equivalente, a juicio del Comité Académico o de la Comisión de Asignación de Cursos de la Licenciatura de Matemáticas Aplicadas.
- 5.2. Es responsabilidad del profesor que propone a un ayudante constatar que cumple con los requisitos establecidos.
- 5.3. No tener impedimentos legales o laborales para firmar su contrato.